

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año..... 80 rs.  
 Por seis meses..... 40  
 Por tres idem..... 24



SUSCRICION PARA FUERA

Por un año..... 120rs.  
 Por seis meses.....60  
 Por tres idem.....34

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER**

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

CIRCULAR NUM 47.

Con el fin de evitar el abuso que en muchas personas se observa de no proveerse del oportuno pase, cuando viajan á cortas distancias de sus pueblos respectivos, siendo causa de que frecuentemente sean detenidas con perjuicio de las mismas; prevengo que á cualquiera persona que viaje en el rádio de ocho leguas de su respectivo distrito sin proveerse de dicho documento, se le impondrá la multa de 4 rs. vn. en el papel del sello correspondiente, á cuyo objeto he dado las órdenes correspondientes á la Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia. Lo que anuncio en el Boletín oficial para conocimiento del público, encargando á los Sres. Alcaldes de esta provincia lo circulen en sus respectivos vecindarios á fin de evitar los perjuicios indicados. Santander 13 de Abril de 1852.—Dionisio Gaiosa.

Don Joaquin Ravenet, Caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con otras cruces de distincion, Brigadier de infantería, Comandante general y Juez de extrangeros de la provincia de Santander etc.

Hago saber: Que el dia 24 del actual á las 10 de su mañana, en la escribanía de guerra de esta Comandancia general á cargo del infrascrito, se rematarán judicialmente el mineral de plomo, cobre y otros metales calcinado y por calcinar existente en Picojano y Tresviso término de Potes, tasado á 20 reales vn. quintal de á 100 libras castellanas; 383 codos cúbicos de tablones de nogal, tasados á 70 rs. vellon codo; 12,400 duelas de roble, tasadas á 800

reales millar; 6,000 duelas para tundos, y 4,400 duelas de haya para barriles, valuadas á 120 rs. millar, que se hallan en esta capital; perteneciendo todo al ciudadano francés D. José Desirad, y se vende para hacer pago á D. Bartolomé Abeille tambien ciudadano francés y vecino de esta ciudad, de cantidad de reales que le ha demandado ante este Juzgado de extrangeros. Las personas que quieran interesarse en la subasta, concurrán el dia, hora y sitio designados, donde estarán de manifiesto el número de quintales de mineral, el de los tablones, sus individuales dimensiones y el largo de las duelas y tundos, asi como las muestras de todo el mineral, que puede verse antes en dicha escribanía de guerra. Dado en Santander á 6 de Abril de 1852.—Joaquin Ravenet.—Por mandado de S. S., Hilario Lasso de la Vega.

Don José Cano, Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, Comisario ordenador de Marina y de este departamento, vocal nato de su Junta económica etc. etc.

Hago notorio que en cumplimiento de Real orden de 13 de Febrero último se saca á nuevo remate y en los dias 12, 13 y 20 de Abril próximo el suministro de víveres para este Departamento ante su Junta económica y por pliego cerrado, que se admitirán precisamente desde las doce á la una de dichos dias conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía del departamento. Y para que conste y sea notorio, hice estender este edicto que firmo con el infrascrito Secretario honorio de S. M. y escribano principal del citado departamento. Ferrol y Marzo 17 de 1852.—José Cano.—Vicente Gonzalez.

Repartimiento de las cuotas con que han de contribuir los Ayuntamientos para gastos de las cárceles de partido en el año de 1852.

A continuacion hallarán los Ayuntamientos de esta provincia el repartimiento de las cuotas con que cada uno tiene que contribuir en el presente año para atender á los gastos de la cárcel de su respectivo partido; cuyo repartimiento ha practicado este Gobierno con arreglo á los presupuestos remitidos al mismo; y encargo á dichos Ayuntamientos la mayor puntualidad en la entrega que deben verificar en la Depositaria del partido, de las cantidades que les correspondan, para evitar que por su morosidad puedan sobrevenir entorpecimientos en un servicio tan importante. Santander 13 de Abril de 1852.—Dionisio Gainza.

## REPARTIMIENTO.

Partidos.	Ayuntamientos.	Número de vecinos.	Cuota que corresponde á cada Ayuntamiento.	Total rs. vn. igual al presupuesto.
Santander.....	Santander.....	3743	15121 22	21420
	Astillero.....	47	189 30	
	Camargo.....	402	1624 3	
	Pielagos.....	668	2698 24	
	Santa Cruz de Bezana.....	252	937 9	
	Villaescusa.....	210	848 14	
	Total.....	5302	»	
Cabuérniga.....	Cabezón de la Sal.....	414	1433 2	6113
	Los Tojos.....	209	723 15	
	Mazcuerras.....	339	1173 15	
	Polaciones.....	118	408 15	
	Ruente.....	225	778 29	
	Tudanca.....	108	373 29	
	Valle.....	353	1221 31	
Total.....	1766	»		
Castro-Urdiales.....	Castro-Urdiales.....	689	1961 6	4096
	Guriezo.....	325	925 3	
	Sámano.....	335	953 19	
	Villaverde Trucios.....	90	256 6	
Total.....	1439	»		
Entrambas-aguas.....	Argoños.....	57	102 18	7089
	Arnuero.....	279	501 30	
	Bareyo.....	234	420 31	
	Bárcena de Cicero.....	260	467 24	
	Entrambas-aguas.....	126	226 22	
	Escalante.....	137	246 15	
	Hazas en Cesto.....	126	226 22	
	Liérganes.....	266	478 17	
	Marina de Cudeyo.....	310	557 21	
	Medio Cudeyo.....	290	521 22	
	Meruelo.....	170	305 28	
	Miera.....	145	260 28	
	Noja.....	124	223 2	
	Penagos.....	207	372 12	
	Riotuerto.....	303	545 »	
	Rivamontan al mar.....	252	453 5	
	Rivamontan al monte.....	317	570 8	
Santoña.....	223	401 5		
Solórzano.....	115	206 30		
Total.....	3941	»		

Partidos.	Ayuntamientos.	Número de vecinos.	Cuota que corresponde á cada Ayuntamiento.	Total rs. vn. igual al presupuesto.
Laredo .....	Ampuero.....	247	361 21	3076
	Colindres.....	124	181 19	
	Laredo .....	608	890 5	
	Limpias.....	206	301 21	
	Liendo.....	274	401 5	
	Marron .....	107	156 22	
	Seña.....	49	71 25	
	Voto.....	486	711 18	
	<b>Total.....</b>	<b>2101</b>	<b>»</b>	
Potes.....	Cabezón de la Sal .....	327	1075 5	5721
	Camaleño .....	353	1160 22	
	Castro ó Cillorigo.....	321	1055 14	
	Espinama.....	80	263 1	
	Potes .....	132	434	
	Pesaguero.....	172	565 18	
	Tresviso.....	30	98 22	
	Vega de Liébana .....	325	1048 26	
	<b>Total.....</b>	<b>1740</b>	<b>»</b>	
Ramales .....	Arredondo.....	149	807 33	7212
	Ramales.....	128	694 3	
	Ruesga .....	314	1702 25	
	Rasines.....	239	1296	
	Soba.....	500	2711 9	
	<b>Total.....</b>	<b>1330</b>	<b>»</b>	
Reinosa.....	Campó de Yuso.....	238	763 27	7208
	Campó de Suso.....	229	734 31	
	Enmedio .....	204	654 23	
	Los Carabeos .....	87	279 7	
	Marquesado de Argüeso .....	145	465 12	
	Pesquera.....	40	128 13	
	Rioseco.....	31	99 17	
	Reinosa.....	312	1001 10	
	San Miguel de Aguayo .....	46	147 21	
	Santiurde de Reinosa.....	85	272 27	
Valdeolea.....	205	657 31		
Valderredible.....	564	1810 »		
Valdeprado.....	60	192 19		
	<b>Total.....</b>	<b>2246</b>	<b>»</b>	
San Vicente de la Barquera....	Alfoz de Lloredo.....	377	1131 »	6756
	Comillas.....	128	384 »	
	Herrerías.....	155	465 »	
	Lamason .....	124	372 »	
	Peñarrubia.....	90	270 »	
	Rionansa .....	251	753 »	
	Ruiloba.....	149	447 »	
	San Vicente de la Barquera .....	200	600 »	
	Valdáliga.....	428	1284 »	
Val de San Vicente .....	350	1050 »		
	<b>Total.....</b>	<b>2252</b>	<b>»</b>	

Partidos.	Ayuntamientos.	Número de vecinos.	Cuota que corresponde á cada Ayuntamiento.	Total rs. vn. igual al presupuesto.
	Castañeda .....	180	371 31	
	Corvera .....	312	648 3	
	Luenta .....	361	749 26	
	Lloreda .....	126	261 25	
	Puente-Viesgo .....	272	565 »	
	Santa Maria de Cayon .....	187	388 15	
Villacarriedo .....	San Pedro del Romeral .....	252	523 16	7052
	San Roque de Riomiera .....	230	477 26	
	Saro .....	109	226 14	
	Santiurde de Toranzo .....	262	544 8	
	Selaya .....	218	452 28	
	Vega de Pas .....	303	629 13	
	Villacarriedo .....	321	666 26	
	Villafufre .....	262	544 7	
	Total .....	3395	»	

NOTA. No se han incluido en este repartimiento los Ayuntamientos que componen el partido de Torrelavega, porque cuenta este con existencias bastantes para cubrir las atenciones de este año.

## ANUNCIOS.

### Gobierno de la Provincia de Santander.

Don Francisco Gomez de Robles ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Campó de Suso, para trasladarse á la Habana.

Don Cayetano Quintana y Don Facundo de Rosillo han solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Colindres, para trasladarse á la Habana.

Don Pedro y Don Juan Sanchez y Don Manuel de Allende han solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Sámano, para trasladarse á Ultramar.

Don Francisco de la Teja ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Rasines, para trasladarse á la Habana.

Don Ramon Sainz de Rozas y Arnaiz ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Soba, para trasladarse á Veracruz.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 14 de Abril de 1852.—Dionisio Gainza.

Se enagena una Herrería de trompas ó chiflones situada á tres leguas de Zamora con las abundantes minas que la surten y se hallan al pié de la misma fábrica, con casa, un molino y algunas tierras. La vena mineral dá un cuarenta por ciento y al hierro que produce no aventaja en nada el de Vizcaya y Asturias; tiene agua para trabajar siete meses del año y carbon de cepa de brezo para siempre á precio muy arreglado. El comprador antes de tratar podrá cerciorarse de todo practicando por sí mismo la fundición y el tiraje, observando además cuanto tenga por

conveniente. La herrería es nueva, está montada con perfeccion y provista de todo lo necesario para trabajar. Es la única que hay en este país y cerca de Portugal donde no existe tal industria, tiene asegurada la venta de cuanto produzca.

El dueño precisado á realizar porque vá á marcharse á otra parte, hará la cesion con la mayor equidad y advierte que tambien le convendría vender la mitad de estos valores, formando compañía con alguno que pueda estar al frente de la empresa á todas luces lucrativa.

Para mas pormenores dirigirse á Doña Carlota Ortiz de Oviedo, residente en Zamora, calle de San Andrés, frente á la casa de Barcia.

La corbeta de vapor nombrada CANTABRIA, de porte de 600 toneladas y fuerza de 300 caballos, dará principio á sus viages periódicos desde Lóndres á Cádiz, con escala en Santander y la Coruña desde principios de Mayo próximo. Los que deseen informes mas circunstanciados podrán acudir á la Viuda de D. Francisco Diaz, su consignatario en esta plaza.

En obsequio de los pasajeros montañeses que en Junio regresan á su país, hará escala en San Vicente de la Barquera.

Se necesita un capellan para la fragata Carmen, que debe conducir tropa para la isla de Cuba. Los Sres. que gusten ocupar esta plaza pueden entenderse con D. Benito Otero Rosillo, en la Rivera.